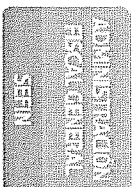




Gobierno de
Coahuila



Administración Fiscal General
Administración Central de Fiscalización

"2015, Año de la lucha contra el cáncer"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

Núm.: AFG-ACF/OALM-012/2015

Exp.: MIC0404025X0

Rfc.: MIC0404025X0

HOLA No. 1

Asunto - Se dan a conocer las observaciones
determinadas en la revisión.

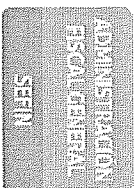
Monclova, Coahuila, a 24 de Marzo de 2015

C. REPRESENTANTE LEGAL DE:
MEDIOS INMOBILIARIOS DE COAHUILA, S.A. DE C.V.
ADOLFO FISHER Y CALLE ONCE No. 1100
INDUSTRIAL SUR
MONCLOVA, COAHUILA
C.P. 25790

Esta Administración Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 primer y segundo párrafos y 14 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; y en ejercicio de las facultades fiscales de carácter público, previstas en lo dispuesto en las cláusulas primera, Segunda, primer párrafo, Fracciones I, II y V Tercera, Cuarta primer, segundo y último párrafo, y Octava primer párrafo fracción I, incisos a), b) y d), Novena primer párrafo y Décima primer párrafo fracciones I y III del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 19 de febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 20 de marzo de 2009 y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 30 con fecha 14 de abril de 2009; en relación con los Artículos Noveno, fracción VIII, de las Disposiciones Transitorias de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y Décimo Segundo, fracción II, de las Disposiciones Transitorias de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios; de la Ley Federal de Derechos; se expide la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y se abrogan la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, y la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2013, así como en los Artículos 33 primer párrafo fracción VI y último párrafo, 47 primer párrafo fracciones I, IV, VI y VII del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en vigor, y Artículos 1 primer y segundo párrafos, 2, 4, 18, 20 primer párrafo fracción VII, 22, 29, primer párrafo fracciones III, IV, párrafos penúltimo y último de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 95 de fecha 30 de noviembre de 2011; artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012 así como los artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XVI, XIX y XXI, y 7 primer párrafo fracción III; de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado No. 37 con fecha 08 de Mayo del



Gobierno de
Coahuila



Administración Fiscal General
Administración Central de Fiscalización

"2015, Año de la lucha contra el cáncer"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

Núm.: AFG-ACF/OALM-012/2015

Exp.: MIC0404025X0

Rfc.: MIC0404025X0

HOJA No. 2

2012, y artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 3 primer párrafo fracción II numeral 4 y último párrafo de esta misma fracción, 10, 17 y 26 primer párrafo fracciones I, III, XVIII, XXI, XXV, XXIX y XXXIV, y párrafos segundo y tercero del mismo artículo, 43 primer párrafo fracción VI; del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 37 con fecha 08 de mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 34 de fecha 29 de abril de 2014; así como con fundamento en el artículo 48 primer párrafo fracción I en relación con la fracción VI del Código Fiscal de la Federación vigente, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción IV, del mismo artículo, le comunica lo siguiente:

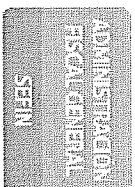
Se le dan a conocer los hechos y omisiones conocidos en relación a la revisión de la que fue objeto al solicitarle información mediante la orden de revisión número GIM0503018/14, contenida en el oficio número 133/2014 de fecha 15 de Julio de 2014 girado por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza; mismo que fue notificado en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Monclova, el día 31 de Octubre de 2014, a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones fiscales, a que esta afecta como sujeto directo, en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto al Valor Agregado por los meses comprendidos de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2010, e Impuesto Sobre la Renta por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2010 al 31 de Diciembre de 2010 y como retenedor, en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto Sobre la Renta por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2010 al 31 de Diciembre de 2010 y como retenedor, en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto al Valor Agregado por los meses comprendidos de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2010; por el que se hubiera presentado o debieron haber sido presentadas las declaraciones del ejercicio y mensuales definitivas correspondientes a las contribuciones antes señaladas, así como diversa documentación relativa a la misma, derivado de lo anterior se hacen constar en este oficio los siguientes:

HECHOS U OMISSIONES

NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO 133/2014 DE FECHA 15 DE JULIO DE 2014, EN EL QUE SE LE SOLICITA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GIM0503018/14

Se hace constar que en la ciudad de Monclova, Coahuila, siendo las 11:00 horas del día 9 de Octubre de 2014, en virtud de que la MEDIOS INMOBILIARIOS DE COAHUILA, S.A. DE C.V., desocupo su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en ADOLFO FISHER Y CALLE ONCE No. 1100 INDUSTRIAL SUR, en la ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado en el que la contribuyente revisada realizaba actividades por las que está obligado al pago de las contribuciones federales sujetas a revisión se encuentra vacío, tal como se hizo constar en el acta circunstanciada de hechos de fecha 16

.....3



"2015, Año de la lucha contra el cáncer"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

Núm.: AFG-ACF/OALM-012/2015

Exp.: MIC0404025X0

Rfc.: MIC0404025X0

HOJA No. 3

de Julio de 2015, del folio GIM0503018-14-2-001/14 al folio GIM0503018-14-2-003/14, sin haber presentado aviso de cambio de domicilio ante el Registro Federal de Contribuyentes, y dado que el personal designado para el desahogo de la revisión ordenada mediante orden No. GIM0503018/14 contenida en el oficio No. 133/2014 de fecha 15 de Julio de 2014, expedida por el Administrador Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración de Monclova, de la Administración de Coahuila de Zaragoza, L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO; no pudo continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión, esta Autoridad procedió a notificar por estrados el oficio número 133/2014, de fecha 15 de Julio de 2014, en el que se le solicita información y documentación, emitido por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Colocándose el citado oficio durante quince días consecutivos a partir del 9 de Octubre de 2014, en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Venustiano Carranza No. 221 Altos, Local 7, zona centro en la ciudad de Monclova, Coahuila; así mismo publicándose dicho documento por el mismo plazo en la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>.

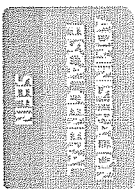
En la Ciudad de Monclova, Coahuila, siendo las 10:00 horas del día 31 de Octubre de 2014, se hizo constar que habiendo transcurrido el plazo de quince días consecutivos a que se refiere el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, se procedió a retirar el citado oficio de los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Venustiano Carranza No. 221 Altos, Local 7, zona centro en la ciudad de Monclova, Coahuila; y de la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, por lo que con esa fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se considera que la notificación del mismo quedo legalmente efectuada.

NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO AFG-ACFALM-OC-001/2015 DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2015, EN EL QUE SE DAN A CONOCER INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN OBTENIDA DEL CONTRIBUYENTE EN SU CARÁCTER DE TERCERO. BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GIM0503018/14

Se hace constar que en la ciudad de Monclova, Coahuila, siendo las 10:00 horas del día 27 de Febrero de 2015, en virtud de que la contribuyente revisada MEDIOS INMOBILIARIOS DE COAHUILA, S.A. DE C.V., desocupó su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en ADOLFO FISHER Y CALLE ONCE No. 1100 INDUSTRIAL SUR, en la ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado en el que el contribuyente revisado realizaba actividades por las que está obligado al pago de las contribuciones federales sujetas a revisión se encuentra vacío, tal como se hizo constar en el acta circunstanciada de hechos de fecha 09 de Octubre de 2014 del folio GIM0503018-14-1-001/14 al folio GIM0503018-14-1-004/14,



Gobierno de
Coahuila



Administración Fiscal General
Administración Central de Fiscalización

"2015, Año de la lucha contra el cáncer"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

Núm.: AFG-ACF/OALM-012/2015

Exp.: MIC0404025X0

Rfc.: MIC0404025X0

HOJA No. 4

sin haber presentado aviso de cambio de domicilio ante el Registro Federal de Contribuyentes, y dado que el personal designado para el desahogo de la revisión ordenada mediante orden No. GIM0503018/14 contenida en el oficio No. 133/2014 de fecha 15 de Julio de 2014, expedida por el Administrador Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO; no pudo continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión, esta Autoridad procedió a notificar por estrados el oficio número AFG-ACF/ALM-OC-001/2015, de fecha 27 de Febrero de 2015, en el que se dan a conocer información y documentación obtenida del contribuyente en su carácter de tercero, emitido por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza; en el que se le informa al contribuyente MEDIOS INMOBILIARIOS DE COAHUILA, S.A. DE C.V., a través del cual se le da a conocer al C. Representante Legal del contribuyente revisado resultado de la información obtenida de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se público durante quince días consecutivos a partir del 27 de Febrero de 2015, en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Venustiano Carranza No. 221 Altos, Local 7, zona centro en la ciudad de Monclova, Coahuila; así mismo publicándose dicho documento por el mismo plazo en la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>.

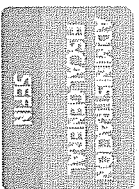
El oficio número AFG-ACF/ALM-OC-001/2015, de fecha 27 de Febrero de 2015, en el que se dan a conocer información y documentación obtenida del contribuyente en su carácter de tercero, emitido por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza; en el que se le informa al contribuyente MEDIOS INMOBILIARIOS DE COAHUILA, S.A. DE C.V., a través del cual se le da a conocer al C. Representante Legal del contribuyente revisado resultado de la información obtenida de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se público durante quince días consecutivos a partir del 27 de Febrero de 2015, en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Venustiano Carranza No. 221 Altos, Local 7, zona centro en la ciudad de Monclova, Coahuila; así mismo publicándose dicho documento por el mismo plazo en la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>.

En la Ciudad de Monclova, Coahuila, siendo las 10:00 horas del día 23 de Marzo de 2015, se hizo constar que habiendo transcurrido el plazo de quince días consecutivos a que se refiere el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, se procedió a retirar el oficio número AFG-ACF/ALM-OC-001/2015, de fecha 27 de Febrero de 2015, en el que se dan a conocer información y documentación obtenida del contribuyente en su carácter de tercero, emitido por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza; en el que se le informa al contribuyente MEDIOS INMOBILIARIOS DE COAHUILA, S.A. DE C.V., a través del cual se le da a conocer al C. Representante Legal del contribuyente revisado resultado de la información obtenida de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, de los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila

.....5



Gobierno de
Coahuila



Administración Fiscal General
Administración Central de Fiscalización

"2015, Año de la lucha contra el cáncer"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

Núm.: AFG-ACF/OALM-012/2015

Exp.: MIC0404025X0

Rfc.: MIC0404025X0

HOJA No. 5

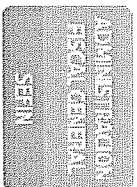
de Zaragoza, ubicada en Venustiano Carranza No. 221 Altos, Local 7, zona centro en la ciudad de Monclova, Coahuila; y de la página electrónica <http://www.pagafaci.gob.mx/pagafaci/estrados.html>, por lo que con esa fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se considera que la notificación del mismo quedo legalmente efectuada.

CONSULTA A LA BASE DE DATOS.

La consulta a la base de datos del Registro Federal de Contribuyentes, perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público efectuada por esta Autoridad con el objeto de conocer el giro y las obligaciones fiscales de la contribuyente MEDIOS INMOBILIARIOS DE COAHUILA, S.A. DE C.V. con motivo de la Revisión que se llevó a cabo, se realizó con fundamento en la Sección 1 Cláusula Sexta, del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal, por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 19 de Febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de Marzo de 2009 y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 30 con fecha 14 de Abril de 2009; la cual establece: "La Entidad y la Secretaría se suministrarán recíprocamente la información que requieran respeto de ingresos y actividades coordinadas. La Secretaría junto con la entidad, creará una base de datos con información común, a la que cada una de las partes podrá tener acceso para instrumentar programas de verificación y sobre el ejercicio de sus facultades de comprobación del cumplimiento de obligaciones fiscales. Igualmente, par los efectos del párrafo anterior, la Secretaría podrá suministrar, previo acuerdo, información adicional que disponga de los contribuyentes, siempre que no se encuentra obligada a guardar reserva sobre la misma. La entidad proporcionará a la Secretaría la información que esta última determine, relacionada con los registros y transacciones que ésta realice con los contribuyentes, de conformidad con las facultades, atribuciones y funciones delegadas a través de este Convenio. Lo anterior en la forma, los medios y la periodicidad que establezca la Secretaría. Así como en el Artículo 63 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación en vigor, que a la letra dice: " Los hechos que se conozcan con motivo del ejercicio de las facultades de comprobación previstas en este Código o en las leyes fiscales, o bien que consten en los expedientes, documentos o bases de datos que lleven, tengan acceso o en su poder las autoridades fiscales, así como aquellos proporcionados por otras autoridades, podrán servir para motivar las resoluciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de cualquier otra autoridad u organismo descentralizado competente en materia de contribuciones federales".

REGIMEN FISCAL

Se hace constar que de acuerdo a la consulta a la Base de Datos del Registro Federal de Contribuyentes perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del rubro de avisos presentados, por la contribuyente revisada MEDIOS INMOBILIARIOS DE COAHUILA, S.A. DE C.V., se conoció que tributa bajo el Régimen del TITULO II DE LAS PERSONAS MORALES, DEL RÉGIMEN GENERAL DE LEY, el cual inició operaciones en fecha 02 de Abril de 2004, con giro de EDIFICACION con las siguientes obligaciones fiscales:



"2015, Año de la lucha contra el cáncer"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

Núm.: AFG-ACF/OALM-012/2015

Exp.: MIC0404025X0

Rtc.: MIC0404025X0

HOJA No. 6

CLAVE	DESCRIPCION	FECHA DE MOVIMIENTO	FECHA DE ALTA DE OPERACION	FECHA DE MOVIMIENTO	FECHA DE BAJA DE OPERACION
A3	IMPAC (Es sujeto del impuesto al activo)	22/07/2004	23/08/2004		
R17	RETENCION (Salarios y demás prestaciones que deriven de una relación laboral)	22/07/2004	23/08/2004		
R19	RETENCION (Prestación de servicios profesionales)	22/07/2004	23/08/2004		
S200	Sociedad mercantil u otra persona moral (Régimen general de ley personas morales)	22/07/2004	23/08/2004		
V5	IVA (Por los actos o actividades que realicen causa este impuesto)	22/07/2004	23/08/2004		
V8	IVA (Es retenedor de este impuesto)	22/07/2004	23/08/2004		

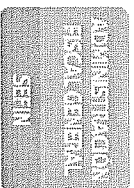
CAUSAL DE DETERMINACION PRESUNTIVA

Se hace constar que en virtud de que la contribuyente revisada MEDIOS INMOBILIARIOS DE COAHUILA, S.A. DE C.V., se colocó en la Causal de Determinación Presuntiva establecida en el artículo 55 primer párrafo fracción II y III primer párrafo inciso a), 56 primer párrafo fracción III del Código Fiscal de la Federación, toda vez que no proporcionó los libros y registros de contabilidad, cedulas de trabajo, y Documentación comprobatoria, correspondientes al ejercicio fiscal comprendido del 1 de Enero de 2010 al 31 de Diciembre de 2010, solicitados en el oficio de Solicitud de Información y Documentación número 133/2014 que contiene la orden Número GIM0503018/14, de fecha 15 de Julio de 2014, notificado legalmente mediante estrados el día 31 de Octubre de 2014, por lo que se colocó en la causal establecida en el en el ejercicio revisado, por lo que se encuentra en el hecho de determinarse presuntivamente la utilidad fiscal, los ingresos y el Valor de Actos o Actividades de la siguiente manera:

PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACION PRESUNTIVA

Para los efectos de la determinación presuntiva a que se refiere el artículo 56 primer párrafo fracción III del Código Fiscal de la Federación vigente, las autoridades fiscales calcularán los ingresos brutos de los contribuyentes, el valor de los actos o actividades o activos sobre los que proceda el pago de las contribuciones, para el ejercicio de que se trate, indistintamente, mediante el siguiente procedimiento:

[Firma manuscrita]



"2015, Año de la lucha contra el cáncer"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

Núm.: AFG-ACF/OALM-012/2015

Exp.: MIC0404025X0

Rfc.: MIC0404025X0

HOJA No. 7

Artículo 56, fracción III.- "A partir de la información que proporcionen los terceros a solicitud de las autoridades fiscales, cuando tengan relación de negocios con el contribuyente".

Lo anterior de conformidad con el artículo 56 primer párrafo fracción III y IV del Código Fiscal de la Federación vigente

OBSERVACIONES

I.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA. TITULO II, DE LAS PERSONAS MORALES, DEL REGIMEN GENERAL DE LEY.

PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS

EJERCICIO REVISADO.- Del 1 de Enero de 2010 al 31 de Diciembre de 2010.

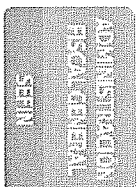
Se hace constar que de la consulta a la base de datos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del rubro de declaraciones, se conoció que la contribuyente revisada MEDIOS INMOBILIARIOS DE COAHUILA, S.A. DE C.V. presentó declaraciones de pagos provisionales del Impuesto Sobre la Renta, como se detalla a continuación:

EJERCICIO 2010	TIPO	FECHA DE PRESENTACION	NUMERO DE OPERACION	LUGAR
ENERO	NORMAL	24/02/2010	150344720	SAT
ENERO	NORMAL	01/06/2010	159437849	SAT
FEBRERO	NORMAL	01/06/2010	159437919	SAT
MARZO	NORMAL	01/06/2010	159438003	SAT
ABRIL	NORMAL	01/06/2010	159438076	SAT
MAYO	NORMAL	01/06/2010	159438164	SAT
JUNIO	NORMAL	26/01/2011	180599208	SAT
JUNIO	NORMAL	26/01/2011	180600201	SAT
JULIO	NORMAL	26/01/2011	180599310	SAT
JULIO	NORMAL	26/01/2011	180600201	SAT

[Handwritten signature]



Gobierno de
Coahuila



Administración Fiscal General
Administración Central de Fiscalización

"2015, Año de la lucha contra el cáncer"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

Núm.: AFG-ACF/OALM-012/2015

Exp.: MIC0404025X0

Rfc.: MIC0404025X0

HOLA No. 8

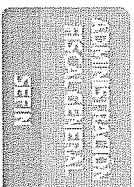
Continuación del cuadro anterior.....

EJERCICIO 2010	TIPO	FECHA DE PRESENTACION	NUMERO DE OPERACION	LUGAR
AGOSTO	NORMAL	26/01/2011	180599410	SAT
AGOSTO	NORMAL	26/01/2011	180600201	SAT
SEPTIEMBRE	NORMAL	26/01/2011	180599515	SAT
SEPTIEMBRE	NORMAL	26/01/2011	180600274	SAT
OCTUBRE	NORMAL	26/01/2011	180599612	SAT
OCTUBRE	NORMAL	26/01/2011	180600274	SAT
NOVIEMBRE	NORMAL	26/01/2011	180599773	SAT
NOVIEMBRE	NORMAL	26/01/2011	180600274	SAT
DICIEMBRE	NORMAL	26/01/2011	180599908	SAT
DICIEMBRE	NORMAL	26/01/2011	180600327	SAT
SUMAS				

Continuación del cuadro anterior.....

I.S.R. PERSONAS MORALES	I.S.R. RETENCIONES POR SALARIOS
0	0
0	0
0	0
0	0
0	0
0	0
0	0
0	0
0	0

[Handwritten signature]



"2015, Año de la lucha contra el cáncer"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

Núm.: AFG-ACF/OALM-012/2015

Exp.: MIC0404025X0

Rfc.: MIC0404025X0

HOJA No. 9

Continuación del cuadro anterior.....

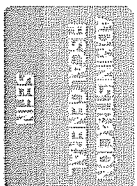
I.S.R. PERSONAS MORALES	I.S.R. RETENCIONES POR SALARIOS
0	0
0	0
0	0
0	0
0	0
0	0
0	0
0	0
0	0
0	0

DECLARACION ANUAL

Se hace constar que de la consulta a la base de datos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del rubro de declaraciones, se conoció que la contribuyente revisada MEDIOS INMOBILIARIOS DE COAHUILA, S.A. DE C.V., presentó la Declaración Anual del ejercicio fiscal del 2010, con fecha 02 de Abril de 2012, para efectos de este impuesto, con los siguientes datos principales:

CONCEPTO	IMPORTE
EJERCICIO	2010
TIPO DE DECLARACION	COMPLEMENTARIA
FECHA DE PRESENTACION	02/04/2012
LUGAR DE PRESENTACION	Portal de Internet del SAT
No. DE OPERACIÓN	48468154
DETERMINACION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	
TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES	2,569,871
TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS Y DEDUCCION INMEDIATA DE INVERSIONES	2,575,565
UTILIDAD O PERDIDA FISCAL ANTES DE PTU	-5,694
UTILIDAD FISCAL DEL EJERCICIO	0.00
PERDIDA FISCAL DEL EJERCICIO	5,694

[Handwritten signature]



"2015, Año de la lucha contra el cáncer"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

Núm.: AFG-ACF/OALM-012/2015

Exp.: MIC0404025X0

Rfc.: MIC0404025X0

HOLA No. 10

**A).- INGRESOS NOMINALES
RESULTADO DE LA REVISIÓN.-**

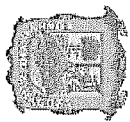
De la revisión practicada a la información obtenida mediante aportación de datos por terceros la cual se obtuvo de las prácticas de vistas domiciliares, se conoció que la contribuyente MEDIOS INMOBILIARIOS DE COAHUILA, S.A. DE C.V., que obtuvo y no declaró los Ingresos Nominales en cantidad de de \$ 11,138,069.43 según el resultado de la siguiente comparación:

CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS NOMINALES DETERMINADOS	\$ 13,401,323.43
INGRESOS NOMINALES DECLARADOS	2,263,254.00
INGRESOS NOMINALES NO DECLARADOS	\$ 11,138,069.43

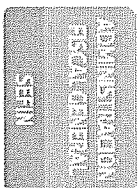
Los ingresos Nominales determinados en cantidad de \$ 13,401,323.43 se integran de la siguiente manera :

MES 2010	INGRESOS NOMINALES DETERMINADOS SEGÚN DEPOSITOS BANCARIOS	INGRESOS NOMINALES DETERMINADOS SEGÚN APORTACION DE DATOS POR TERCEROS	TOTAL INGRESOS NOMINALES DETERMINADOS
ENERO	0.00	0.00	0.00
FEBRERO	0.00	0.00	0.00
MARZO	129,310.34	0.00	129,310.34
ABRIL	172,413.79	0.00	172,413.79
MAYO	129,310.34	0.00	129,310.34
JUNIO	0.00	0.00	0.00
JULIO	0.00	0.00	0.00

[Handwritten signature and initials]



Gobierno de
Coahuila



Administración Fiscal General
Administración Central de Fiscalización

"2015, Año de la lucha contra el cáncer"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

Num.: AFG-ACF/OALM-012/2015

Exp.: MIC0404025X0

Rfc.: MIC0404025X0

HOJA No. 11

Continuación del cuadro anterior.....

MES 2010	DEPOSITOS BANCARIOS	MENOS: DEPOSITOS IDENTIFICADOS EN COMPULSA	TOTAL DE DEPOSITOS	ENTRE 1.16.
AGOSTO	0.00	0.00	0.00	0.00
SEPTIEMBRE	0.00	0.00	0.00	0.00
OCTUBRE	107,758.62		0.00	107,758.62
NOVIEMBRE	254,310.34		7,542,000.00	7,796,310.34
DICIEMBRE	62,220.00		5,004,000.00	5,066,220.00
SUMA	\$ 855,323.43		\$ 12,546,000.00	\$ 13,401,323.43

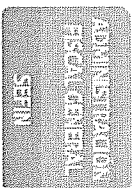
Los Ingresos Nominales determinados según depósitos bancarios en cantidad de \$ 855,323.43 se integran mensualmente de la siguiente manera:

MES 2010	DEPOSITOS BANCARIOS	MENOS: DEPOSITOS IDENTIFICADOS EN COMPULSA	TOTAL DE DEPOSITOS	ENTRE 1.16.
ENERO	0.00	0.00	0.00	0.00
FEBRERO	0.00	0.00	0.00	0.00
MARZO	150,000.00	0.00	150,000.00	129,310.34
ABRIL	200,000.00	0.00	200,000.00	172,413.79
MAYO	150,000.00	0.00	150,000.00	129,310.34
JUNIO	0.00	0.00	0.00	0.00
JULIO	0.00	0.00	0.00	0.00
AGOSTO	0.00	0.00	0.00	0.00
SEPTIEMBRE	0.00	0.00	0.00	0.00
OCTUBRE	125,000.00	0.00	125,000.00	107,758.62

[Handwritten signature]



Gobierno de
Coahuila



Administración Fiscal General
Administración Central de Fiscalización

"2015, Año de la lucha contra el cáncer"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

Núm.: AFG-ACF/OALM-012/2015

Exp.: MIC0404025X0

Rfc.: MIC0404025X0

HOJA No. 12

Continuación del cuadro anterior.....

MES 2010	DEPOSITOS BANCARIOS	MENOS: DEPOSITOS IDENTIFICADOS EN COMPULSA	TOTAL DE DEPOSITOS	ENTRE 1.16.
NOVIEMBRE	9,043,720.00	8,748,720.00	295,000.00	254,310.34
DICIEMBRE	5,876,815.20	5,804,640.00	72,175.20	62,220.00
SUMA	15,545,535.20	14,553,360.00	992,175.20	855,323.43

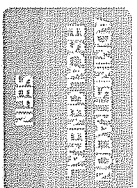
El importe total de depósitos bancarios en cantidad de \$ 855,323.43, se conocieron en base a los depósitos bancarios que aparecen en los estados de cuenta bancarios a nombre de MEDIOS INMOBILIARIOS DE COAHUILA, S.A. DE C.V., contribuyente revisada en la Institución de crédito denominada Scotiabank Inverlat, S.A., cuenta número 18804628403, los cuales se conocieron mediante oficio número 214-3/OOM-1518084/2015 de fecha 13 de Enero de 2015 firmado por la C. Lic. Lucila Sauli Hernández, en su carácter de Directora General Adjunta de Atención a Autoridades "C" de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en el Artículo 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, en relación con el Artículo 32-B fracción IV del Código Fiscal de la federación y el artículo 44 fracción I del Reglamento de la Comisión nacional Bancaria y de Valores, el oficio número 214-3/OOM-1518084/2015 de fecha 13 de Enero de 2015 y los estados de cuenta bancarios se encuentran contenidos en 22 (veintidos) fojas útiles por una sola cara foliadas por el personal revisor con los números del 01 (cero) al 22 (veintidos) y están debidamente certificadas por el C. L.A.F. Yanko Hiram Mendoza Salcido, Administrador Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria dependiente de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, los cuales se pusieron a disposición del Representante legal de la contribuyente o de la persona que los reclame.

Los Ingresos Nominales determinados en cantidad de \$ 12,546,000.00, se integran de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS NOMINALES DETERMINADOS, CONOCIDOS MEDIANTE VISITA DOMICILIARIA DE APORTACION DE DATOS POR TERCEROS A CONSTRUCTORA Y SERVICIOS PRISMA, S.A. DE C.V.,	\$ 6,019,200.00
INGRESOS NOMINALES DETERMINADOS, CONOCIDOS MEDIANTE VISITA DOMICILIARIA DE APORTACION DE DATOS POR TERCEROS A TECNOLOGIA AMBIENTAL ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.,	\$ 6,526,800.00
TOTAL DE INGRESOS NOMINALES DETERMINADOS CONOCIDOS MEDIANTE APORTACION DE DATOS POR TERCEROS	\$ 12,546,000.00



Gobierno de
Coahuila



Administración Fiscal General
Administración Central de Fiscalización

"2015, Año de la lucha contra el cáncer"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

Núm.: AFG-ACF/OALM-012/2015

Exp.: MIC0404025X0

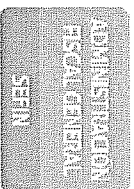
Rfc.: MIC0404025X0

HOLA No. 13

Ahora bien, los Ingresos Nominales determinados en cantidad de \$ 12,546,000.00, se conocieron de la las visitas domiciliarias de Aportación de Datos por Terceros practicadas a los contribuyentes CONSTRUCTORA Y SERVICIOS PRISMA, S.A. DE C.V. y TECNOLOGIA AMBIENTAL ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V., cuya integración en forma mensual es la siguiente manera:

MES 2010	COMPUSAA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS PRISMA S.A. DE C.V.	COMPUSAA TECNOLOGIA AMBIENTAL ESPECIALIZADA S.A. DE C.V.	TOTAL DE INGRESOS NOMINALES SEGÚN APORTACION DE DATOS POR TERCEROS
ENERO	0.00	0.00	0.00
FEBRERO	0.00	0.00	0.00
MARZO	0.00	0.00	0.00
ABRIL	0.00	0.00	0.00
MAYO	0.00	0.00	0.00
JUNIO	0.00	0.00	0.00
JULIO	0.00	0.00	0.00
AGOSTO	0.00	0.00	0.00
SEPTIEMBRE	0.00	0.00	0.00
OCTUBRE	0.00	0.00	0.00
NOVIEMBRE	6,019,200.00	1,522,800.00	7,542,000.00
DICEMBRE	0.00	5,004,000.00	5,004,000.00
SUMA	\$ 6,019,200.00	\$ 6,526,800.00	\$12,546,000.00

El importe de los Ingresos Nominales en cantidad de \$ 6,019,200.00, se conoció mediante visita domiciliaria de aportación de datos por terceros realizadas a la contribuyente CONSTRUCTORA Y SERVICIOS PRISMA, S.A. DE C.V., con domicilio fiscal en BLVD. HAROLD R PAPE No. 1600, COLONIA OBRERA SUR, C.P. 25790, MONCLOVA, COAHUILA, al amparo del oficio número COM0503035/14, de fecha 10 de Octubre de 2014, el cual fue expedido por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con relación a las operaciones que en su carácter de tercero realizó con la contribuyente revisada MEDIOS INMOBILIARIOS DE COAHUILA, S.A. DE C.V., por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero de 2010 al 31 de Diciembre de 2010; se hace constar que de la información y documentación proporcionada por la contribuyente CONSTRUCTORA Y SERVICIOS PRISMA,



"2015, Año de la lucha contra el cáncer"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

Núm.: AFG-ACF/OALM-012/2015

Exp.: MIC0404025X0

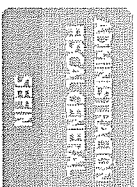
Rfc.: MIC0404025X0

HOJA No. 14

S.A. DE C.V., se conoció que la contribuyente revisada MEDIOS INMOBILIARIOS DE COAHUILA, S.A. DE C.V., obtuvo ingresos por operaciones celebradas en el ejercicio sujeto a revisión, las cuales se encuentran relacionadas en Acta Final de Aportación de Datos por Terceros, levantada el día 07 de Noviembre de 2014, a folios del COM03035/14-2-001/14 al COM03035/14-2-005/14; Asimismo se pusieron a disposición del Representante Legal de la contribuyente revisada MEDIOS INMOBILIARIOS DE COAHUILA, S.A. DE C.V., o de la persona que así lo reclame, copias fotostáticas legibles de la orden de Visita Domiciliaria de Aportación de Datos por Terceros número COM0503035/14, de fecha 10 de Octubre de 2014, del Citatorio, Acta de Inicio de Aportación de Datos por Terceros, Citatorio de Acta Final y Acta Final de Aportación de Datos por Terceros, para exhibirlas y examinarlas, foliadas en forma económica para su identificación por el personal revisor con los números del 01 (uno) al 16 (dieciséis) debidamente certificadas por el L.AF. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, cuya descripción debidamente circunstanciada se encuentra contenida en las copias certificadas que se mencionan.

El importe de los Ingresos Nominales en cantidad de \$ 6,526,800.00, se conoció mediante visita domiciliaria de aportación de datos por terceros realizadas a la contribuyente TECNOLOGIA AMBIENTAL ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V., con domicilio fiscal en MATAMOROS No. 510, CENTRO, C.P. 25700, MONCLOVA, COAHUILA, al amparo del oficio número COM0503034/14, de fecha 10 de Octubre de 2014, el cual fue expedido por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con relación a las operaciones que en su carácter de tercero realizó con la contribuyente revisada MEDIOS INMOBILIARIOS DE COAHUILA, S.A. DE C.V., por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero de 2010 al 31 de Diciembre de 2010; se hace constar que de la información y documentación proporcionada por la contribuyente TECNOLOGIA AMBIENTAL ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V., se conoció que la contribuyente revisada MEDIOS INMOBILIARIOS DE COAHUILA, S.A. DE C.V., obtuvo ingresos por operaciones celebradas en el ejercicio sujeto a revisión, las cuales se encuentran relacionadas en Acta Final de Aportación de Datos por Terceros, levantada el día 07 de Noviembre de 2014, a folios del COM03034/14-2-001/14 al COM03034/14-2-005/14; Asimismo se pusieron a disposición del Representante Legal de la contribuyente revisada MEDIOS INMOBILIARIOS DE COAHUILA, S.A. DE C.V., o de la persona que así lo reclame, copias fotostáticas legibles de la orden de Visita Domiciliaria de Aportación de Datos por Terceros número COM0503034/14, de fecha 10 de Octubre de 2014, del Citatorio, Acta de Inicio de Aportación de Datos por Terceros, Citatorio de Acta Final y Acta Final de Aportación de Datos por Terceros, para exhibirlas y examinarlas, foliadas en forma económica para su identificación por el personal revisor con los números del 01 (uno) al 14 (catorce) debidamente certificadas por el L.AF. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, cuya descripción debidamente circunstanciada se encuentra contenida en las copias certificadas que se mencionan.

Los Ingresos Nominales en cantidad de \$ 12,546,000.00 fueron precisados de conformidad con los artículos 1, primer párrafo fracción I, 14 tercer párrafo y 86 primer párrafo fracciones I, II, VI, VIII de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; artículo 28 primer párrafo fracción I, II, III y IV del Código Fiscal de la Federación vigente en el ejercicio



"2015, Año de la lucha contra el cáncer"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

Núm.: AFG-ACF/OALM-012/2015

Exp.: MIC0404025X0

Rtc.: MIC0404025X0

HOJA No. 15

que se revisa; y artículos 55 primer párrafo fracción II, 56 primer párrafo fracción III en relación con los artículos 62 fracción I y IV y 63 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente y artículo 29 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, ordenamientos vigentes en el ejercicio que se revisa.

**B).- INGRESOS ACUMULABLES
RESULTADO DE LA REVISIÓN.-**

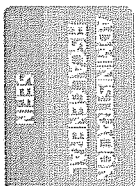
De la revisión practicada a la información obtenida mediante aportación de datos por terceros la cual se obtuvo de la práctica de visita domiciliaria a la contribuyente CONSTRUCTORA Y SERVICIOS PRISMA, S.A. DE C.V. se conoció que MEDIOS INMOBILIARIOS DE COAHUILA, S.A. DE C.V., contribuyente revisada obtuvo y no declaró Ingresos Acumulables en cantidad de \$ 6,019,200.00 y visita domiciliaria practicada a TECNOLOGIA AMBIENTAL ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V., se conoció que la contribuyente revisada MEDIOS INMOBILIARIOS DE COAHUILA, S.A. DE C.V., obtuvo y no declaró los Ingresos Acumulables en cantidad de \$ 11,138,069.43 según el resultado de la siguiente comparación:

CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS ACUMULABLES DETERMINADOS	\$ 13,401,323.43
INGRESOS ACUMULABLES DECLARADOS	2,263,254.00
INGRESOS ACUMULABLES NO DECLARADOS	\$ 11,138,069.43

Los ingresos acumulables determinados en cantidad de \$ 13,401,323.43 se integran de la siguiente manera :

MES 2010	INGRESOS ACUMULABLES DETERMINADOS SEGUN DEPOSITOS BANCARIOS	INGRESOS ACUMULABLES DETERMINADOS SEGUN APORTACION DE DATOS POR TERCEROS	TOTAL INGRESOS ACUMULABLES DETERMINADOS
ENERO	0.00	0.00	0.00
FEBRERO	0.00	0.00	0.00
MARZO	129,310.34	0.00	129,310.34
ABRIL	172,413.79	0.00	172,413.79
MAYO	129,310.34	0.00	129,310.34
JUNIO	0.00	0.00	0.00
JULIO	0.00	0.00	0.00

[Handwritten signature]



"2015, Año de la lucha contra el cáncer"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

Núm.: AFG-ACF/OALM-012/2015

Exp.: MIC0404025X0

Rfc.: MIC0404025X0

HOJA No. 16

Continuación del cuadro anterior:.....

MES 2010	INGRESOS ACUMULABLES DETERMINADOS SEGUN DEPOSITOS BANCARIOS	INGRESOS ACUMULABLES DETERMINADOS SEGUN DEPOSITOS IDENTIFICADOS EN COMPULSA	INGRESOS ACUMULABLES DETERMINADOS SEGUN APORTACION DE DATOS POR TERCEROS	TOTAL INGRESOS ACUMULABLES DETERMINADOS
AGOSTO	0.00	0.00	0.00	0.00
SEPTIEMBRE	0.00	0.00	0.00	0.00
OCTUBRE	107,758.62		0.00	107,758.62
NOVIEMBRE	254,310.34		7,542,000.00	7,796,310.34
DICIEMBRE	62,220.00		5,004,000.00	5,066,220.00
SUMA	\$ 855,323.43		\$ 12,546,000.00	\$ 13,401,323.43

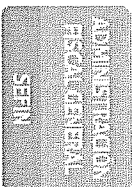
Los Ingresos Acumulables determinados según depósitos bancarios en cantidad de \$ 855,323.43 se integran mensualmente de la siguiente manera:

MES 2010	DEPOSITOS BANCARIOS	MENOS: DEPOSITOS IDENTIFICADOS EN COMPULSA	TOTAL DE DEPOSITOS	ENTRE 1.16.
ENERO	0.00	0.00	0.00	0.00
FEBRERO	0.00	0.00	0.00	0.00
MARZO	150,000.00	0.00	150,000.00	129,310.34
ABRIL	200,000.00	0.00	200,000.00	172,413.79
MAYO	150,000.00	0.00	150,000.00	129,310.34
JUNIO	0.00	0.00	0.00	0.00
JULIO	0.00	0.00	0.00	0.00
AGOSTO	0.00	0.00	0.00	0.00
SEPTIEMBRE	0.00	0.00	0.00	0.00
OCTUBRE	125,000.00	0.00	125,000.00	107,758.62

[Handwritten signature]



Gobierno de
Coahuila



Administración Fiscal General
Administración Central de Fiscalización

"2015, Año de la lucha contra el cáncer"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

Núm.: AFG-ACF/OALM-012/2015

Exp.: MIC0404025X0

Rfc.: MIC0404025X0

HOLA No. 17

Continuación del cuadro anterior.....

MES 2010	DEPOSITOS BANCARIOS	MENOS: DEPOSITOS IDENTIFICADOS EN COMPULSA	TOTAL DE DEPOSITOS	ENTRE 1.16.
NOVIEMBRE	9,043,720.00	8,748,720.00	295,000.00	254,310.34
DICIEMBRE	5,876,815.20	5,804,640.00	72,175.20	62,220.00
SUMA	\$15,545,535.20	\$14,553,360.00	\$992,175.20	\$855,323.43

El importe total de depósitos bancarios en cantidad de \$ 855,323.43, se conocieron en base a los depósitos bancarios que aparecen en los estados de cuenta bancarios a nombre de MEDIOS INMOBILIARIOS DE COAHUILA, S.A. DE C.V., contribuyente revisada en la Institución de crédito denominada Scotiabank Inverlat, S.A., cuenta número 18804628403, los cuales se conocieron mediante oficio número 214-3/OOM-1518084/2015 de fecha 13 de Enero de 2015 firmado por la C. Lic. Lucila Saúl Hernández, en su carácter de Directora General Adjunta de Atención a Autoridades "C" de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en el Artículo 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, en relación con el Artículo 32-B fracción IV del Código Fiscal de la federación y el artículo 44 fracción I del Reglamento de la Comisión nacional Bancaria y de Valores, el oficio número 214-3/OOM-1518084/2015 de fecha 13 de Enero de 2015 y los estados de cuenta bancarios se encuentran contenidos en 22 (veintidos) fojas útiles por una sola cara foliadas por el personal revisor con los números del 01 (cerro) al 22 (veintidos) y están debidamente certificadas por el C. L.A.F. Yanko Hiram Mendoza Salcido, Administrador Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria dependiente de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, los cuales se pusieron a disposición del Representante legal de la contribuyente o de la persona que los reclame.

Los Ingresos Acumulables determinados en cantidad de \$ 12,546,000.00, se integran de la siguiente manera:

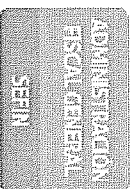
CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS ACUMULABLES DETERMINADOS, CONOCIDOS MEDIANTE VISITA DOMICILIARIA DE APORTACION DE DATOS POR TERCEROS A CONSTRUCTORA Y SERVICIOS PRISMA, S.A. DE C.V.,	\$ 6,019,200.00
INGRESOS ACUMULABLES DETERMINADOS, CONOCIDOS MEDIANTE VISITA DOMICILIARIA DE APORTACION DE DATOS POR TERCEROS A TECNOLOGIA AMBIENTAL ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.,	\$ 6,526,800.00
TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES DETERMINADOS CONOCIDOS MEDIANTE APORTACION DE DATOS POR TERCEROS	\$ 12,546,000.00

.....18

[Handwritten signature]



Gobierno de
Coahuila



Administración Fiscal General
Administración Central de Fiscalización

"2015, Año de la lucha contra el cáncer"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

Núm.: AFG-ACF/OALM-012/2015

Exp.: MIC0404025X0

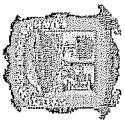
Rfc.: MIC0404025X0

HOLA No. 18

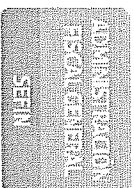
Ahora bien, los Ingresos Acumulables determinados en cantidad de \$ 12,546,000.00, se conocieron de la las visitas domiciliarias de Aportación de Datos por Terceros practicadas a los contribuyentes CONSTRUCTORA Y SERVICIOS PRISMA, S.A. DE C.V. Y TECNOLOGIA AMBIENTAL ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V., cuya integración en forma mensual es la siguiente manera:

MES 2010	COMPULSA A CONSTRUCTORA Y SERVICIOS PRISMA S.A. DE C.V.	COMPULSA A TECNOLOGIA AMBIENTAL ESPECIALIZADA S.A. DE C.V.	TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES SEGUN APORTACION DE DATOS POR TERCEROS
ENERO	0.00	0.00	0.00
FEBRERO	0.00	0.00	0.00
MARZO	0.00	0.00	0.00
ABRIL	0.00	0.00	0.00
MAYO	0.00	0.00	0.00
JUNIO	0.00	0.00	0.00
JULIO	0.00	0.00	0.00
AGOSTO	0.00	0.00	0.00
SEPTIEMBRE	0.00	0.00	0.00
OCTUBRE	0.00	0.00	0.00
NOVIEMBRE	6,019,200.00	1,522,800.00	7,542,000.00
DICEMBRE	0.00	5,004,000.00	5,004,000.00
SUMA	\$ 6,019,200.00	\$ 6,526,800.00	\$12,546,000.00

El importe de los Ingresos Acumulables determinados en cantidad de \$ 6,019,200.00, se conoció mediante visita domiciliaria de aportación de datos por terceros realizadas a la contribuyente CONSTRUCTORA Y SERVICIOS PRISMA, S.A. DE C.V., con domicilio fiscal en BLVD. HAROLD R PAPE No. 1600, COLONIA OBRERA SUR, C.P. 25790, MONCLOVA, COAHUILA, al amparo del oficio número COM0503035/14, de fecha 10 de Octubre de 2014, el cual fue expedido por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con relación a las operaciones que en su carácter de tercero realizó con la contribuyente visitada MEDIOS INMOBILIARIOS DE COAHUILA, S.A. DE C.V., por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero de 2010 al 31 de Diciembre de 2010; se hace constar que de la información y documentación proporcionada por la contribuyente CONSTRUCTORA Y



Gobierno de
Coahuila



Administración Fiscal General
Administración Central de Fiscalización

"2015, Año de la lucha contra el cáncer"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

Núm.: AFG-ACF/OALM-012/2015

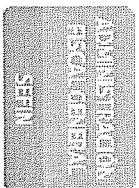
Exp.: MIC0404025X0

Rfc.: MIC0404025X0

HOJA No. 19

SERVICIOS PRISMA, S.A. DE C.V., se conoció que la contribuyente revisada MEDIOS INMOBILIARIOS DE COAHUILA, S.A. DE C.V., obtuvo ingresos por operaciones celebradas en el ejercicio sujeto a revisión, las cuales se encuentran relacionadas en Acta Final de Aportación de Datos por Terceros, levantada el día 07 de Noviembre de 2014, a folios del COM03035/14-2-001/14 al COM03035/14-2-005/14. Asimismo se pusieron a disposición del Representante Legal de la contribuyente revisada MEDIOS INMOBILIARIOS DE COAHUILA, S.A. DE C.V., o de la persona que así lo reclame, copias fotostáticas legibles de la orden de Visita Domiciliaria de Aportación de Datos por Terceros número COM0503035/14, de fecha 10 de Octubre de 2014, del Citatorio, Acta de Inicio de Aportación de Datos por Terceros, Citatorio de Acta Final y Acta Final de Aportación de Datos por Terceros, para exhibirlas y examinarlas, foliadas en forma económica para su identificación por el personal revisor con los números del 01 (uno) al 16 (dieciséis), y están debidamente certificadas por el C. L.A.F. Yanko Hiram Mendoza Salcido. Administrador Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria dependiente de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, los cuales se pusieron a disposición del Representante legal de la contribuyente o de la persona que los reclame.

El importe de los Ingresos Acumulables determinados en cantidad de \$ 6,526,800.00, se conoció mediante visita domiciliaria de aportación de datos por terceros realizadas a la contribuyente TECNOLOGIA AMBIENTAL ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V., con domicilio fiscal en MATAMOROS No. 510, CENTRO, C.P. 25700, MONCLOVA, COAHUILA, al amparo del oficio número COM0503034/14, de fecha 10 de Octubre de 2014, el cual fue expedido por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con relación a las operaciones que en su carácter de tercero realizó con la contribuyente visitada MEDIOS INMOBILIARIOS DE COAHUILA, S.A. DE C.V., por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero de 2010 al 31 de Diciembre de 2010; se hace constar que de la información y documentación proporcionada por la contribuyente TECNOLOGIA AMBIENTAL ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V., se conoció que la contribuyente revisada MEDIOS INMOBILIARIOS DE COAHUILA, S.A. DE C.V., obtuvo ingresos por operaciones celebradas en el ejercicio sujeto a revisión, las cuales se encuentran relacionadas en Acta Final de Aportación de Datos por Terceros, levantada el día 07 de Noviembre de 2014, a folios del COM03034/14-2-001/14 al COM03034/14-2-005/14; Asimismo se pusieron a disposición del Representante Legal de la contribuyente revisada MEDIOS INMOBILIARIOS DE COAHUILA, S.A. DE C.V., o de la persona que así lo reclame, copias fotostáticas legibles de la orden de Visita Domiciliaria de Aportación de Datos por Terceros número COM0503034/14, de fecha 10 de Octubre de 2014, del Citatorio, Acta de Inicio de Aportación de Datos por Terceros, Citatorio de Acta Final y Acta Final de Aportación de Datos por Terceros, para exhibirlas y examinarlas, foliadas en forma económica para su identificación por el personal revisor con los números del 01 (uno) al 14 (catorce), y están debidamente certificadas por el C. L.A.F. Yanko Hiram Mendoza Salcido, Administrador Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria dependiente de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, los cuales se pusieron a disposición del Representante legal de la contribuyente o de la persona que los reclame.



"2015, Año de la lucha contra el cáncer"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

Núm.: AFG-ACF/OALM-012/2015

Exp.: MIC0404025X0

Rfc.: MIC0404025X0

HOLA No. 20

Los Ingresos Acumulables fueron precisados de conformidad a los artículos 1 primer párrafo fracción I, 17 primer párrafo, 18 primer párrafo fracción I incisos a), b), y c), 20 primer párrafo fracción I, y 86 primer párrafo fracción I, II y VI de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; Artículo 28 primer párrafo fracción I, II, III y IV antepenúltimo y último párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente en el ejercicio que se revisa y en los Artículos 55 primer párrafo, fracción II, 56 primer párrafo fracción III y IV en relación con los artículos 62 fracción I y IV y 63 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente y 29 primer párrafo fracción I, II, III, VI, y IX del Reglamento del Código Fiscal de la Federación ordenamientos vigentes en el ejercicio que se revisa.

**C).- DEDUCCIONES AUTORIZADAS.
RESULTADO DE LA REVISIÓN.-**

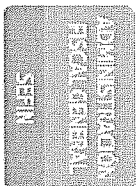
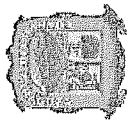
En virtud de que la contribuyente revisada MEDIOS INMOBILIARIOS DE COAHUILA, S.A. DE C.V., no aportó ante esta Autoridad la documentación comprobatoria requerida consistente en comprobantes de compras y gastos correspondientes al ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2010, no cuenta con los elementos necesarios para conocer y determinar las Deducciones, por lo que no se pronuncia al respecto, en consecuencia no se tienen los elementos para conocer las Deducciones Fiscales Autorizadas.

**D).- UTILIDAD FISCAL PRESUNTIVA.
RESULTADO DE LA REVISIÓN.**

La contribuyente revisada MEDIOS INMOBILIARIOS DE COAHUILA, S.A. DE C.V., no proporcionó los Libros ni registros en los cuales consten las Deducciones erogadas para efectos del presente impuesto, correspondientes al ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero a 31 de Diciembre de 2010, solicitados mediante la orden número GIM0503018/14 contenida en el oficio número 133/2014 de fecha 15 de Julio de 2014, notificado en los Estrados de esta Administración Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza y publicado en la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/estrados.html>.

No obstante que la contribuyente revisada no presentó documentación correspondiente a las Deducciones Fiscales Autorizadas esta Autoridad procede a determinar presuntivamente la utilidad fiscal, aplicando el coeficiente de utilidad del 20% sobre los Ingresos determinados. Dicho coeficiente se aplica de acuerdo al primer párrafo del Artículo 58 del Código Fiscal de la Federación vigente, en virtud de que su actividad no aplica en las fracciones que integran dicho artículo; Por lo que esta autoridad procede a determinar una utilidad fiscal presuntiva como sigue:

CONCEPTO	IMPORTE
Ingresos Determinados Presuntivamente según Información por Aportación de Terceros.	\$ 12,546,000.00
(X) Tasa de Utilidad Artículo 58 del Código Fiscal de la Federación vigente.	20%
(=) Utilidad Fiscal Presuntiva Determinada	\$ 2,509,200.00



"2015, Año de la Lucha contra el Cáncer"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

Núm.: AFG-ACF/OALM-012/2015

Exp.: MIC0404025X0

Rfc.: MIC0404025X0

HOJA No. 21

**II.-IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
EJERCICIO REVISADO.- Del 01 de Enero de 2010 al 31 de Diciembre de 2010.**

**DECLARACIONES PRESENTADAS.
PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS.**

Se hace constar que de la consulta a la base de datos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del rubro de declaraciones la cual le es permitida utilizar a esta Autoridad mediante la celebración del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, Sección I Clausula Sexta, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 19 de febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de marzo de 2009 y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 30 con fecha 14 de Abril de 2009, se conoció que la contribuyente revisada MEDIOS INMOBILIARIOS DE COAHUILA, S.A. DE C.V. presentó declaraciones de pagos mensuales definitivos del Impuesto al Valor Agregado, como se detalla a continuación:

EJERCICIO 2010	TIPO	FECHA DE PRESENTACION	NUMERO DE OPERACIÓN	LUGAR	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
ENERO	NORMAL	24/02/2010	150344720	SAT	0
ENERO	NORMAL	01/06/2010	159437849	SAT	0
FEBRERO	NORMAL	01/06/2010	159437919	SAT	0
MARZO	NORMAL	01/06/2010	159438003	SAT	0
ABRIL	NORMAL	01/06/2010	159438076	SAT	0
MAYO	NORMAL	01/06/2010	159438164	SAT	0
JUNIO	NORMAL	26/01/2011	180599208	SAT	0
JULIO	NORMAL	26/01/2011	180599310	SAT	0
AGOSTO	NORMAL	26/01/2011	180599410	SAT	0
SEPTIEMBRE	NORMAL	26/01/2011	180599515	SAT	0
OCTUBRE	NORMAL	26/01/2011	180599612	SAT	0
NOVIEMBRE	NORMAL	26/01/2011	180599773	SAT	0
DICIEMBRE	NORMAL	26/01/2011	180599908	SAT	0
SUMAS					0

[Handwritten signature]



"2015, Año de la lucha contra el cáncer"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

Núm.: AFG-ACF/OALM-012/2015

Exp.: MIC0404025X0

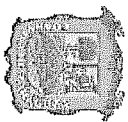
Rfc.: MIC0404025X0

HOJA No. 22

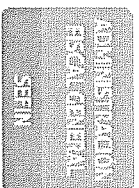
**B).- VALOR NETO DE ACTOS Ó ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16%
RESULTADO DE LA REVISIÓN:**

De la revisión a practicada a los estados de cuenta bancarios proporcionadas por la C. LUCILA SAUL HERNANDEZ, en su carácter de Directora General Adjunta de la Dirección General de Hacienda y Crédito Público, dependiente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante Oficio número 214-3/OOM-151808472015 de fecha 13 de Enero de 2015, y de documentación proporcionada mediante visita domiciliaria de Aportación de datos por terceros de CONSTRUCTORA Y SERVICIOS PRISMA, S.A. DE C.V. Y TECNOLOGIA AMBIENTAL ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V., se conoció que la contribuyente revisada no declaró Valor Neto de Actos ó Actividades Gravados a la Tasa del 16% en cantidad de \$ 13,401,323.43, los cuales se integran mensualmente de la siguiente manera:

MES 2010	VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16% DETERMINADOS SEGÚN DEPOSITOS BANCARIOS	MAS: VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16% DETERMINADOS SEGÚN APORTACION DE DATOS POR TERCEROS	VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16% DETERMINADOS
ENERO	0.00	0.00	0.00
FEBRERO	0.00	0.00	0.00
MARZO	129,310.34	0.00	129,310.34
ABRIL	172,413.79	0.00	172,413.79
MAYO	129,310.34	0.00	129,310.34
JUNIO	0.00	0.00	0.00
JULIO	0.00	0.00	0.00
AGOSTO	0.00	0.00	0.00
SEPTIEMBRE	0.00	0.00	0.00
OCTUBRE	107,758.62	0.00	107,758.62
NOVIEMBRE	254,310.34	7,542,000.00	7,796,310.34
DICIEMBRE	62,220.00	5,004,000.00	5,066,220.00
SUMA	\$ 855,323.43	\$ 12,546,000.00	\$ 13,401,323.43



Gobierno de
Coahuila



Administración Fiscal General
Administración Central de Fiscalización

"2015, Año de la Lucha contra el cáncer"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

Núm.: AFG-ACF/OALM-012/2015

Exp.: MIC0404025X0

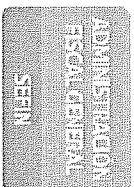
Rfc.: MIC0404025X0

HOLIA No. 23

El total de los depósitos bancarios efectuados a la cuenta número 18804628403 del Banco Scotiabank Inverlat, S.A. se determinaron de la siguiente manera:

MES 2010	DEPOSITOS BANCARIOS	MEENOS: DEPOSITOS IDENTIFICADOS EN COMPULSA	TOTAL DE DEPOSITOS	ENTRE 1.16 igual a:
ENERO	0.00	0.00	0.00	0.00
FEBRERO	0.00	0.00	0.00	0.00
MARZO	150,000.00	0.00	150,000.00	129,310.34
ABRIL	200,000.00	0.00	200,000.00	172,413.79
MAYO	150,000.00	0.00	150,000.00	129,310.34
JUNIO	0.00	0.00	0.00	0.00
JULIO	0.00	0.00	0.00	0.00
AGOSTO	0.00	0.00	0.00	0.00
SEPTIEMBRE	0.00	0.00	0.00	0.00
OCTUBRE	125,000.00	0.00	125,000.00	107,758.62
NOVIEMBRE	9,043,720.00	8,748,720.00	295,000.00	254,310.34
DICIEMBRE	5,876,815.20	5,804,640.00	72,175.20	62,220.00
SUMA	15,545,535.20	14,553,360.00	992,175.20	855,323.43

El importe del valor de actos o actividades gravados a la tasa del 16% determinados en cantidad de \$ 855,323.43, se conocieron en base a los depósitos bancarios que aparecen en los estados de cuenta bancarios a nombre de MEDIOS INMOBILIARIOS DE COAHUILA, S.A. DE C.V., contribuyente revisada en la Institución de crédito denominada Scotiabank Inverlat, S.A., cuenta número 18804628403, los cuales se conocieron mediante oficio número 214-3/OOM-1518084/2015 de fecha 13 de Enero de 2015 firmado por la C. Lic. Lucía Saúl Hernández, en su carácter de Directora General Adjunta de Atención a Autoridades "C" de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en el Artículo 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, en relación con el Artículo 32-B fracción IV del Código Fiscal de la Federación y el artículo 44 fracción I del Reglamento de la Comisión nacional Bancaria y de Valores, el oficio número 214-3/OOM-1518084/2015 de fecha 13 de Enero de 2015 y los estados de cuenta bancarios se encuentran contenidos en 22 (veintidós) fojas útiles por una sola cara foliadas por el personal revisor con los números del 01 (cero) al 22 (veintidós) y están debidamente certificadas por el C. L.A.F. Yanko Hiram Mendoza Salcido, Administrador Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria dependiente de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, los cuales se pusieron a disposición del Representante legal de la contribuyente MEDIOS INMOBILIARIOS DE COAHUILA, S.A. DE C.V. o de la persona que los reclama.



"2015, Año de la lucha contra el cáncer"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

Núm.: AFG-ACF/OALM-012/2015

Exp.: MIC0404025X0

Rfc.: MIC0404025X0

HOJA No. 24

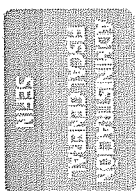
El Valor de los Actos o Actividades Gravados a la tasa del 16% determinados según aportación de datos por terceros en cantidad de \$ 12,546,000.00, se integran de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE
VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16% DETERMINADOS CONOCIDOS MEDIANTE VISITA DOMICILIARIA DE APORTACION DE DATOS POR TERCEROS A CONSTRUCTORA Y SERVICIOS PRISMA, S.A. DE C.V.	\$ 6,019,200.00
VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16% DETERMINADOS SEGÚN APORTACION DE DATOS POR TERCEROS DETERMINADOS, CONOCIDOS MEDIANTE VISITA DOMICILIARIA DE APORTACION DE DATOS POR TERCEROS A TECNOLOGIA AMBIENTAL ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.	\$ 6,526,800.00
TOTAL DE VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16% DETERMINADOS SEGÚN APORTACION DE DATOS POR TERCEROS DETERMINADOS CONOCIDOS MEDIANTE APORTACION DE DATOS POR TERCEROS	\$ 12,546,000.00

Ahora bien, el Valor de Actos o Actividades Gravados a la tasa del 16% determinados en cantidad de \$12,546,000.00, se conocieron de la las visitas domiciliarias de Aportación de Datos por Terceros practicadas a los contribuyentes CONSTRUCTORA Y SERVICIOS PRISMA , S.A. DE C.V. Y TECNOLOGIA AMBIENTAL ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V., cuya integración en forma mensual es la siguiente manera:

MES 2010	COMPULSAA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS PRISMA S.A. DE C.V.	COMPULSAA TECNOLOGIA AMBIENTAL ESPECIALIZADA S.A. DE C.V.	TOTAL DE VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16% SEGUN APORTACION DE DATOS POR TERCEROS
ENERO	0.00	0.00	0.00
FEBRERO	0.00	0.00	0.00
MARZO	0.00	0.00	0.00
ABRIL	0.00	0.00	0.00
MAYO	0.00	0.00	0.00
JUNIO	0.00	0.00	0.00

[Firma manuscrita]



"2015, Año de la Lucha contra el Cáncer"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

Núm.: AFG-ACF/OALM-012/2015

Exp.: MIC0404025X0

Rfc.: MIC0404025X0

HOJA No. 25

Continúa de cuadro anterior:

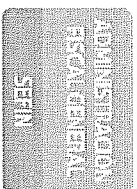
MES 2010	COMPULSA A CONSTRUCTORA Y SERVICIOS PRISMA S.A. DE C.V.	COMPULSA A TECNOLOGIA AMBIENTAL ESPECIALIZADA S.A. DE C.V.	TOTAL DE VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16% SEGUN APORTACION DE DATOS POR TERCEROS
JULIO	0.00	0.00	0.00
AGOSTO	0.00	0.00	0.00
SEPTIEMBRE	0.00	0.00	0.00
OCTUBRE	0.00	0.00	0.00
NOVIEMBRE	6,019,200.00	1,522,800.00	7,542,000.00
DICEMBRE	0.00	5,004,000.00	5,004,000.00
SUMA	6,019,200.00	6,526,800.00	12,546,000.00

El importe del Valor de actos o actividades gravados a la tasa del 16% determinados en cantidad de \$6,019,200.00, se conoció mediante visita domiciliaria de aportación de datos por terceros realizadas a la contribuyente CONSTRUCTORA Y SERVICIOS PRISMA, S.A. DE C.V., con domicilio fiscal en BLVD. HAROLD R PAPE No. 1600, COLONIA OBRERA SUR, C.P. 25790, MONCLOVA, COAHUILA, al amparo del oficio número COM0503035/14, de fecha 10 de Octubre de 2014, el cual fue expedido por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con relación a las operaciones que en su carácter de tercero realizó con la contribuyente visitada MEDIOS INMOBILIARIOS DE COAHUILA, S.A. DE C.V., por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero de 2010 al 31 de Diciembre de 2010; se hace constar que de la información y documentación proporcionada por la contribuyente CONSTRUCTORA Y SERVICIOS PRISMA, S.A. DE C.V., se conoció que la contribuyente revisada MEDIOS INMOBILIARIOS DE COAHUILA, S.A. DE C.V., obtuvo ingresos por operaciones celebradas en el ejercicio sujeto a revisión, las cuales se encuentran relacionadas en Acta Final de Aportación de Datos por Terceros, levantada el día 07 de Noviembre de 2014, a folios del COM03035/14-2-001/14 al COM03035/14-2-005/14; Asimismo se pusieron a disposición de el Representante Legal de la contribuyente revisada MEDIOS INMOBILIARIOS DE COAHUILA, S.A. DE C.V., o de la persona que así lo reclame, copias fotostáticas legibles de la orden de Visita Domiciliaria de Aportación de Datos por Terceros número COM0503035/14, de fecha 10 de Octubre de 2014, del Citatorio, Acta de Inicio de Aportación de Datos por Terceros, Citatorio de Acta Final y Acta Final de Aportación de Datos por Terceros, para exhibirlas y examinarlas, foliadas en forma económica para su identificación por el personal revisor con los números del 01 (uno) al 16 (

[Handwritten signature]



Gobierno de
Coahuila



Administración Fiscal General
Administración Central de Fiscalización

"2015. Año de la lucha contra el cáncer"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

Núm.: AFG-ACF/OALM-012/2015

Exp.: MIC0404025X0

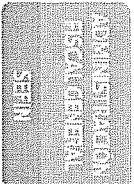
Rfc.: MIC0404025X0

HOJA No. 26

dieciséis), y están debidamente certificadas por el C. L.A.F. Yanko Hiram Mendoza Salcido, Administrador Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria dependiente de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, los cuales se pusieron a disposición del Representante legal de la contribuyente o de la persona que los reclame.

El importe del Valor de actos o actividades gravados a la tasa del 16% determinados en cantidad de \$6,526,800.00, se conoció mediante visita domiciliaria de aportación de datos por terceros realizadas a la contribuyente TECNOLOGIA AMBIENTAL ESEPCIALIZADA, S.A. DE C.V., con domicilio fiscal en MATAMOROS No. 510, CENTRO, C.P. 25700, MONCLOVA, COAHUILA, al amparo del oficio número COM0503034/14, de fecha 10 de Octubre de 2014, el cual fue expedido por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con relación a las operaciones que en su carácter de tercero realizó con la contribuyente visitada MEDIOS INMOBILIARIOS DE COAHUILA, S.A. DE C.V., por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero de 2010 al 31 de Diciembre de 2010; se hace constar que de la información y documentación proporcionada por la contribuyente TECNOLOGIA AMBIENTAL ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V., se conoció que la contribuyente revisada MEDIOS INMOBILIARIOS DE COAHUILA, S.A. DE C.V., obtuvo ingresos por operaciones celebradas en el ejercicio sujeto a revisión, las cuales se encuentran relacionadas en Acta Final de Aportación de Datos por Terceros, levantada el día 07 de Noviembre de 2014, a folios del COM03034/14-2-001/14 al COM03034/14-2-005/14; Asimismo se pusieron a disposición del Representante Legal de la contribuyente revisada MEDIOS INMOBILIARIOS DE COAHUILA, S.A. DE C.V., o de la persona que así lo reclame, copias fotostáticas legibles de la orden de Visita Domiciliaria de Aportación de Datos por Terceros número COM0503034/14, de fecha 10 de Octubre de 2014, del Citatorio, Acta de Inicio de Aportación de Datos por Terceros, Citatorio de Acta Final y Acta Final de Aportación de Datos por Terceros, para exhibirlas y examinarlas, foliadas en forma económica para su identificación por el personal revisor con los números del 01 (uno) al 14 (catorce), y están debidamente certificadas por el C. L.A.F. Yanko Hiram Mendoza Salcido, Administrador Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria dependiente de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, los cuales se pusieron a disposición del Representante legal de la contribuyente o de la persona que los reclame.

La contribuyente está afecta al pago del Impuesto al Valor Agregado por el valor de sus actos o actividades de conformidad a lo establecido en los Artículos 1 primer párrafo, fracción I, tercero y cuarto párrafos, 1-B primer y segundo párrafos, 8 primer párrafo, 10 primer párrafo, 11 primer párrafo, 12, 32 primer párrafo fracciones I y III, 39 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; artículo 28 primer párrafo fracción I, II, III y IV, del Código Fiscal de la Federación vigente en el ejercicio que se revisa y en los Artículos 55 primer párrafo, fracción I, II, III y IV, del Código Fiscal de la Federación vigente en el ejercicio que se revisa y en los Artículos 62 fracción I y IV y 63 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación artículo 28 primer párrafo fracción I, II, III y IV y antepenúltimo y último párrafos del Código Fiscal de la Federación vigente y 29 primer párrafo fracción I, II, III, VI, y IX del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, ordenamientos vigentes en el ejercicio que se revisa.



"2015, A1o de la Lucha contra el c1ncer"

ADMINISTRACI3N CENTRAL DE FISCALIZACI3N
ADMINISTRACI3N LOCAL DE FISCALIZACI3N DE MONCLOVA

Num.: AFG-ACF/OALM-012/2015

Exp.: MIC0404025X0

Rfc.: MIC0404025X0

HOJA No. 27

C).- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE

En virtud de que la contribuyente revisada MEDIOS INMOBILIARIOS DE COAHUILA, S.A. DE C.V., no aport3 ante esta Autoridad documentaci3n e informaci3n requerida consistente en comprobantes de compras y gastos donde conste el Impuesto al Valor Agregado Acreditable que le trasladaron correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2010, esta Autoridad no considera Impuesto al Valor Agregado Acreditable que le hubiera sido trasladado al contribuyente revisado.

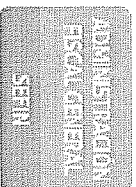
**III.- IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA.
EJERCICIO REVISADO.- DEL 01 DE ENERO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.**

A).- PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS

Se hace constar que de la consulta a la base de datos perteneciente a la Secretar1a de Hacienda y Cr3dito P1blico del rubro de declaraciones, se conoci3 que la contribuyente MEDIOS INMOBILIARIOS DE COAHUILA, S.A. DE C.V. present3 declaraciones de pagos provisionales del Impuesto Empresarial a Tasa Unica, como se detalla a continuaci3n:

EJERCICIO 2010	TIPO	FECHA DE PRESENTACION	NUMERO DE OPERACI3N	LUGAR	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA
ENERO	NORMAL	24/02/2010	150344720	SAT	0
ENERO	NORMAL	01/06/2010	159437849	SAT	0
FEBRERO	NORMAL	01/06/2010	159437919	SAT	0
MARZO	NORMAL	01/06/2010	159438003	SAT	0
ABRIL	NORMAL	01/06/2010	159438076	SAT	0
MAYO	NORMAL	01/06/2010	159438164	SAT	0
JUNIO	NORMAL	26/01/2011	180599208	SAT	0
JUNIO	NORMAL	26/01/2011	180600201	SAT	0
JULIO	NORMAL	26/01/2011	180600201	SAT	0
AGOSTO	NORMAL	26/01/2011	180600201	SAT	0
SEPTIEMBRE	NORMAL	26/01/2011	180600274	SAT	0
OCTUBRE	NORMAL	26/01/2011	180600274	SAT	0
NOVIEMBRE	NORMAL	26/01/2011	180600274	SAT	0
DICIEMBRE	NORMAL	26/01/2011	180600327	SAT	0
SUMAS					0

[Handwritten signature]



"2015, Año de la lucha contra el cáncer"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

Núm.: AFG-ACF/OALM-012/2015

Exp.: MIC0404025X0

Rfc.: MIC0404025X0

HOJA No. 28

B).- DECLARACIÓN ANUAL.

Se hace constar que de la consulta a la base de datos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del rubro de declaraciones, se conoció que la contribuyente revisada MEDIOS INMOBILIARIOS DE COAHUILA, S.A. DE C.V., presentó la Declaración Anual del ejercicio fiscal del 2010, con fecha 02 de Abril de 2012, para efectos de este impuesto, con los siguientes datos principales:

CONCEPTO	IMPORTE
EJERCICIO	2010
TIPO DE DECLARACION	COMPLEMENTARIA
FECHA DE PRESENTACION	02/04/2012
LUGAR DE PRESENTACION	Portal de Internet del SAT
No. DE OPERACIÓN	48468154
IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA	
ENAJENACION DE BIENES	2,263,254
TOTAL DE INGRESOS GRAVADOS	2,263,254
EROGACIONES POR ADQUISICION DE BIENES	2,265,892
TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS	2,265,892
BASE GRAVABLE	0.00
DEDUCCIONES QUE EXCEDEN A LOS INGRESOS	2,638
BASE GRAVABLE	0.00
IMPUESTO CAUSADO	0.00

**C).- INGRESOS GRAVADOS
RESULTADO DE LA REVISION:**

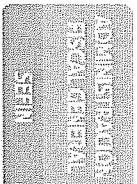
De la revisión a practicada a los estados de cuenta bancarios proporcionadas por la C. LUCILA SAUL HERNANDEZ, en su carácter de Directora General Adjunta de la Dirección General de Atención a Autoridades dependiente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio número 214-3/OOM-1518084/2015 de fecha 13 de Enero de 2015, se conoció que la contribuyente revisada no declaró Ingresos Gravados para efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Única en cantidad de \$ 11,138,069.43 según el resultado de la siguiente comparación:

CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS GRAVADOS DETERMINADOS	\$ 13,401,323.43
INGRESOS GRAVADOS DECLARADOS	2,263,254.00
INGRESOS GRAVADOS NO DECLARADOS	\$ 11,138,069.43

[Handwritten signature]



Gobierno de
Coahuila



Administración Fiscal General
Administración Central de Fiscalización

"2015, Año de la Lucha contra el Cáncer"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

Núm.: AFG-ACF/OALM-012/2015

Exp.: MIC0404025X0

Rfc.: MIC0404025X0

HOJA No. 29

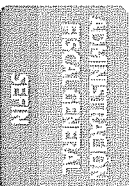
Los ingresos gravados determinados en cantidad de \$ 13,401,323.43 se integran de la siguiente manera :

MES 2010	INGRESOS GRAVADOS DETERMINADOS SEGÚN DEPOSITOS BANCARIOS	INGRESOS GRAVADOS DETERMINADOS SEGÚN APORTACION DE DATOS POR TERCEROS	TOTAL INGRESOS GRAVADOS DETERMINADOS
ENERO	0.00	0.00	0.00
FEBRERO	0.00	0.00	0.00
MARZO	129,310.34	0.00	129,310.34
ABRIL	172,413.79	0.00	172,413.79
MAYO	129,310.34	0.00	129,310.34
JUNIO	0.00	0.00	0.00
JULIO	0.00	0.00	0.00
AGOSTO	0.00	0.00	0.00
SEPTIEMBRE	0.00	0.00	0.00
OCTUBRE	107,758.62	0.00	107,758.62
NOVIEMBRE	254,310.34	7,542,000.00	7,796,310.34
DICIEMBRE	62,220.00	5,004,000.00	5,066,220.00
SUMA	\$ 855,323.43	\$ 12,546,000.00	\$ 13,401,323.43

Los Ingresos Gravados determinados según depósitos bancarios en cantidad de \$ 855,323.43 se integran mensualmente de la siguiente manera:



Gobierno de
Coahuila



Administración Fiscal General
Administración Central de Fiscalización

"2015, Año de la Lucha contra el cáncer"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

Núm.: AFG-ACF/OALM-012/2015

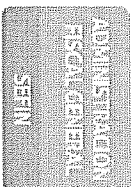
Exp.: MIC0404025X0

Rfc.: MIC0404025X0

HOLJA No. 30

MES 2010	DEPOSITOS BANCARIOS	MENOS: DEPOSITOS IDENTIFICADOS EN COMPULSA	TOTAL DE DEPOSITOS	ENTRE 1.16.
ENERO	0.00	0.00	0.00	0.00
FEBRERO	0.00	0.00	0.00	0.00
MARZO	150,000.00	0.00	150,000.00	129,310.34
ABRIL	200,000.00	0.00	200,000.00	172,413.79
MAYO	150,000.00	0.00	150,000.00	129,310.34
JUNIO	0.00	0.00	0.00	0.00
JULIO	0.00	0.00	0.00	0.00
AGOSTO	0.00	0.00	0.00	0.00
SEPTIEMBRE	0.00	0.00	0.00	0.00
OCTUBRE	125,000.00	0.00	125,000.00	107,758.62
NOVIEMBRE	9,043,720.00	8,748,720.00	295,000.00	254,310.34
DICIEMBRE	5,876,815.20	5,804,640.00	72,175.20	62,220.00
SUMA	\$15,545,535.20	\$14,553,360.00	\$992,175.20	\$855,323.43

El importe total de depósitos bancarios en cantidad de \$ 855,323.43, se conocieron en base a los depósitos bancarios que aparecen en los estados de cuenta bancarios a nombre de MEDIOS INMOBILIARIOS DE COAHUILA, S.A. DE C.V., contribuyente revisada en la Institución de crédito denominada Scotiabank Inverlat, S.A., cuenta número 18804628403, los cuales se conocieron mediante oficio número 214-3/OOM-1518084/2015 de fecha 13 de Enero de 2015 firmado por la C. Lic. Lucía Saúl Hernández, en su carácter de Directora General Adjunta de Atención a Autoridades "C" de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en el Artículo 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, en relación con el Artículo 32-B fracción IV del Código Fiscal de la federación y el artículo 44 fracción I del Reglamento de la Comisión nacional Bancaria y de Valores, el oficio número 214-3/OOM-1518084/2015 de fecha 13 de Enero de 2015 y los estados de cuenta bancarios se encuentran contenidos en 22 (veintidós) fojas útiles por una sola cara foliadas por el personal revisor con los números del 01 (cerro) al 22 (veintidós) y están debidamente certificadas por el C. L.A.F. Yanko Hiram Mendoza Salcido, Administrador Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria dependiente de la



"2015, Año de la lucha contra el cáncer"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

Núm.: AFG-ACF/OALM-012/2015

Exp.: MIC0404025X0

Rfc.: MIC0404025X0

Hoja No. 31

Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, los cuales se pusieron a disposición del Representante legal de la contribuyente o de la persona que los reclama.

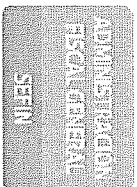
Ahora bien, los Ingresos Gravados determinados en cantidad de \$ 12,546,000.00, se conocieron de la las visitas domiciliarias de Aportación de Datos por Terceros practicadas a los contribuyentes CONSTRUCTORA Y SERVICIOS PRISMA, S.A. DE C.V. y TECNOLOGIA AMBIENTAL ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V., cuya integración en forma mensual es la siguiente manera:

MES 2010	COMPULSAA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS PRISMA S.A. DE C.V.	COMPULSAA TECNOLOGIA AMBIENTAL ESPECIALIZADA S.A. DE C.V.	TOTAL DE INGRESOS GRAVADOS SEGUN APORTACION DE DATOS POR TERCEROS
ENERO	0.00	0.00	0.00
FEBRERO	0.00	0.00	0.00
MARZO	0.00	0.00	0.00
ABRIL	0.00	0.00	0.00
MAYO	0.00	0.00	0.00
JUNIO	0.00	0.00	0.00
JULIO	0.00	0.00	0.00
AGOSTO	0.00	0.00	0.00
SEPTIEMBRE	0.00	0.00	0.00
OCTUBRE	0.00	0.00	0.00
NOVIEMBRE	6,019,200.00	1,522,800.00	0.00
DICIEMBRE	0.00	5,004,000.00	5,004,000.00
SUMA	\$6,019,200.00	\$6,526,800.00	\$12,546,000.00

El importe de los Ingresos gravados determinados en cantidad de \$ 6,019,200.00, se conoció mediante visita domiciliaria de aportación de datos por terceros realizadas a la contribuyente CONSTRUCTORA Y SERVICIOS PRISMA, S.A. DE C.V., con domicilio fiscal en BLVD. HAROLD R PAPE No. 1600, COLONIA OBRERA SUR, C.P. 25790, MONCLOVA, COAHUILA, al amparo del oficio número COM0503035/14, de fecha 10 de Octubre de 2014, el cual fue expedido por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con



Gobierno de
Coahuila



Administración Fiscal General
Administración Central de Fiscalización

"2015, Año de la lucha contra el cáncer"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

Núm.: AFG-ACF/OALM-012/2015

Exp.: MIC0404025X0

Rfc.: MIC0404025X0

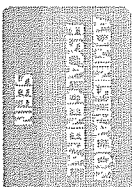
HOJA No. 32

relación a las operaciones que en su carácter de tercero realizó con la contribuyente visitada MEDIOS INMOBILIARIOS DE COAHUILA, S.A. DE C.V., por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero de 2010 al 31 de Diciembre de 2010; se hace constar que de la información y documentación proporcionada por la contribuyente CONSTRUCTORA Y SERVICIOS PRISMA, S.A. DE C.V., se conoció que la contribuyente revisada MEDIOS INMOBILIARIOS DE COAHUILA, S.A. DE C.V., obtuvo ingresos por operaciones celebradas en el ejercicio sujeto a revisión, las cuales se encuentran relacionadas en Acta Final de Aportación de Datos por Terceros, levantada el día 07 de Noviembre de 2014, a folios del COM03035/14-2-001/14 al COM03035/14-2-005/14; Asimismo se pusieron a disposición del Representante Legal de la contribuyente revisada MEDIOS INMOBILIARIOS DE COAHUILA, S.A. DE C.V., o de la persona que así lo reclame, copias fotostáticas legibles de la orden de Visita Domiciliaria de Aportación de Datos por Terceros número COM0503035/14, de fecha 10 de Octubre de 2014, del Citatorio, Acta de Inicio de Aportación de Datos por Terceros, Citatorio de Acta Final y Acta Final de Aportación de Datos por Terceros, para exhibirlas y examinarlas, foliadas en forma económica para su identificación por el personal revisor con los números del 01 (uno) al 16 (dieciséis), y están debidamente certificadas por el C. L.A.F. Yanko Hiram Mendoza Salcido, Administrador Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización de la Administración Tributaria dependiente de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, los cuales se pusieron a disposición del Representante legal de la contribuyente o de la persona que los reclame.

El importe de los Ingresos gravados determinados en cantidad de \$ 6,526,800.00, se conoció mediante visita domiciliaria de aportación de datos por terceros realizadas a la contribuyente TECNOLOGIA AMBIENTAL ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V., con domicilio fiscal en MATAMOROS No. 510, CENTRO, C.P. 25700, MONCLOVA, COAHUILA, al amparo del oficio número COM0503034/14, de fecha 10 de Octubre de 2014, el cual fue expedido por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con relación a las operaciones que en su carácter de tercero realizó con la contribuyente visitada MEDIOS INMOBILIARIOS DE COAHUILA, S.A. DE C.V., por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero de 2010 al 31 de Diciembre de 2010; se hace constar que de la información y documentación proporcionada por la contribuyente TECNOLOGIA AMBIENTAL ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V., se conoció que la contribuyente revisada MEDIOS INMOBILIARIOS DE COAHUILA, S.A. DE C.V., obtuvo ingresos por operaciones celebradas en el ejercicio sujeto a revisión, las cuales se encuentran relacionadas en Acta Final de Aportación de Datos por Terceros, levantada el día 07 de Noviembre de 2014, a folios del COM03034/14-2-001/14 al COM03034/14-2-005/14; Asimismo se pusieron a disposición del Representante Legal de la contribuyente revisada MEDIOS INMOBILIARIOS DE COAHUILA, S.A. DE C.V., o de la persona que así lo reclame, copias fotostáticas legibles de la orden de Visita Domiciliaria de Aportación de Datos por Terceros número COM0503034/14, de fecha 10 de Octubre de 2014, del Citatorio, Acta de Inicio de Aportación de Datos por Terceros, Citatorio de Acta Final y Acta Final de Aportación de Datos por Terceros, para exhibirlas y examinarlas, foliadas en forma económica para su identificación por el personal revisor con los números del 01 (uno) al 14 (catorce), y están debidamente certificadas por el C. L.A.F. Yanko Hiram Mendoza Salcido, Administrador Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria dependiente de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, los cuales se pusieron a disposición del Representante legal de la contribuyente o de la persona que los reclame.



Gobierno de
Coahuila



Administración Fiscal General
Administración Central de Fiscalización

"2015, Año de la lucha contra el cáncer"

ADMINISTRACIÓN DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

Núm.: AFG-ACF/OALM-012/2015

Exp.: MIC0404025X0

Rfc.: MIC0404025X0

HOLIA No. 33

Los Ingresos Gravados en cantidad de \$ 13,401,323.43, se determinaron de conformidad con los Artículos 1 primer párrafo fracción I y tercero y cuarto párrafos; 2 primer y segundo párrafos; 3 primer párrafo fracción I primer párrafo, IV primer párrafo y V; y 18 primer párrafo fracciones I y II de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única vigente, Artículo 28 primer párrafo fracciones I, II, III y IV, antepenúltimo y último párrafo, del Código Fiscal de la Federación vigente en el ejercicio que se revisa, así como en el Artículo 55 primer párrafo fracciones II y III, en relación con el Artículo 56 primer párrafo fracción III y IV, Artículo 62 primer párrafo fracciones I y IV, y Artículo 63 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, 29 primer párrafo fracción I, II, III, VI, y IX del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, ordenamientos vigentes en el ejercicio que se revisa.

D).- DEDUCCIONES FISCALES AUTORIZADAS.

En virtud de que el contribuyente revisado MEDIOS INMOBILIARIOS DE COAHUILA, S.A. DE C.V., no aportó ante esta Autoridad documentación comprobatoria requerida consistente en comprobantes de compras y gastos correspondientes al ejercicio fiscal comprendió del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2010, no cuenta con los elementos necesarios para conocer y determinar las Deducciones, por lo que no se pronuncia al respecto, en consecuencia no se tienen los elementos para conocer las Deducciones Fiscales Autorizadas.

En los términos y para los efectos previstos en las Fracciones IV y VI, del artículo 48, del Código Fiscal de la Federación vigente, cuenta con un plazo de veinte días contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente Oficio de Observaciones, para presentar ante esta Administración Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con domicilio en Venustiano Carranza No. 221 Altos, Local 7, zona centro en la ciudad de Monclova, Coahuila, los documentos, libros o registros que desvirtúen los hechos u omisiones asentados en el mismo, así como para optar por corregir su situación fiscal.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

L-A-F-YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO

c.c.p. Expediente:

o/c.p. Archivo

MGVFLAZC/HEBI